



SEDECOP
ESTADO DE VERACRUZ

VER Economía
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN
Y APOYO A LA INDUSTRIA

Elaboró: Unidad Administrativa

Xalapa, Ver., febrero de 2018



ÍNDICE

Presentación.....	I
Antecedentes.....	II
Marco Jurídico.....	III
Atribuciones.....	IV
Estructura Orgánica.....	V
Descripción de Puestos	
Titular de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria.....	1
Titular de la Dirección General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial.....	5
Titular de la Subdirección de Desarrollo Industrial.....	10
Analista Administrativo(a).....	13
Titular de la Subdirección de Comercio Internacional.....	16
Analista Administrativo(a).....	20
Titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.....	24
Analista Administrativo(a).....	27
Titular de la Subdirección de Desarrollo de Parques Industriales.....	30
Analista Administrativo(a).....	33
Titular de la Subdirección de promoción de infraestructura industrial.....	36
Analista Administrativo(a).....	39
Asesor(a).....	42
Analista Administrativo(a).....	45
Directorio.....	VII
Firmas de Autorización	VIII



PRESENTACIÓN

Con base en lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, se presenta el Manual Específico de Organización de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria, como documento normativo que define concretamente las funciones encomendadas a cada una de las áreas que la integran.

Este Manual Específico de Organización ha sido elaborado de conformidad con la “Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos” expedida por la Contraloría General del Estado de Veracruz, Edición Marzo de 2017.

Este Manual es importante ya que:

- Es fuente formal y permanente de información y orientación sobre la manera de ejecutar un trabajo determinado y, en general, de la operación de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria.
- Permite al (la) responsable de ejecutar los procedimientos, tomar mejores decisiones al conocer los procesos que se realizan en su ámbito de competencia.
- Precisa la responsabilidad operativa del personal en cada área de trabajo.
- Facilita a los órganos de fiscalización, control y evaluación, la supervisión del trabajo.
- Es una herramienta para capacitar al personal en el desempeño de sus funciones. Por lo tanto, también se utiliza para facilitar la incorporación del personal de nuevo ingreso.
- Evita la interrupción de actividades cuando se dan cambios de personal.
- Propicia un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

El Manual está integrado por:

- Antecedentes, donde se escriben los cambios organizacionales y funcionales que ha experimentado el área desde su creación.
- Marco Jurídico, en el que se mencionan los documentos que norman su funcionamiento y el ejercicio de sus atribuciones.
- Atribuciones, que refiere aquellas asignadas en el Reglamento Interior.
- Estructura Orgánica, que muestra las áreas que integran la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria.
- Descripciones de puestos, apartado que contempla la identificación, las funciones y las relaciones de coordinación de los puestos hasta el nivel mínimo sustantivo.
- Directorio, que enlista los nombres de los principales servidores públicos del área.
- Firmas de Autorización, a través de las cuales se precisa la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del documento.



ANTECEDENTES

En 1951 la Dirección General de Economía y Estadística atendía los temas relativos a la producción, distribución y consumo, con exclusión de la producción agrícola y ganadera, estando además a su cargo la estadística de la Entidad.

En 1985 pasa a ser la Dirección General de Industria, Comercio y Estadística, ubicada físicamente en Palacio de Gobierno, siendo independiente a la Dirección General de Turismo.

En 1987 la Dirección General de Turismo se incorpora a la Secretaría, conformada con la Dirección General de Industria y Comercio y la Unidad Administrativa.

En 1998 se da un impulso importante al desarrollo económico, dando cumplimiento al compromiso establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004, como uno de los cuatro ejes rectores de desarrollo "una política de fomento económico que reactive la economía veracruzana, atraiga inversiones y genere más y mejores empleos". En dicho gobierno se plantea una política activa de desarrollo económico, con el fin de facilitar la actividad empresarial, ampliar la infraestructura, atraer la inversión, mejorar la competitividad de las empresas en el Estado, modernizar la comercialización, impulsar el turismo, promover las marcas y productos veracruzanos en el extranjero y brindar nuevas opciones de financiamiento, con el fin de elevar de manera sostenida el nivel de vida de los veracruzanos y las veracruzanas.

A partir del 20 de marzo de 1999, la Secretaría contó con tres Subsecretarías, ocho Direcciones Generales y tres Delegaciones Regionales: Subsecretaría de Fomento Económico, de Proyectos de Información Extranjera y de Turismo; y Direcciones Generales de Planeación y Evaluación, Industria, Comercio, Relaciones Institucionales, Inversiones y Misiones Comerciales, Procedimientos Legales, Análisis y Mercados y Dirección General de Servicios Turísticos.

El 24 de noviembre del 2003 se reorganiza su estructura, la cual contó con dos Subsecretarías, seis Direcciones Generales y Representaciones de Zona: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Empresarial, Subsecretaría de Turismo, Dirección General de Planeación y Evaluación, Dirección General de Vinculación Institucional, de Fomento Económico, de Competitividad Empresarial y de Promoción Turística y Servicios Turísticos.

El 24 de mayo del 2006, a través del Decreto 522 se anexa el Sector Portuario a la Secretaría y se separa la Subsecretaría de Turismo, misma que eleva su rango a Secretaría de Turismo y Cultura; se crean la Dirección General para el Desarrollo de las MIPYMES y la Dirección General de Comercio y Abasto, mismas que se adscriben a la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Empresarial.

La Dirección General de Fomento Económico cambia de denominación a Dirección General de Fomento Económico y Portuario, absorbiendo las nuevas atribuciones en la materia conferidas a la Secretaría. De igual forma, la Subdirección de Promoción Industrial, cambia de denominación a Subdirección de Promoción para el Desarrollo Industrial y Portuario.

El 24 de mayo del 2013, se crean la Dirección General de Comercialización Agropecuaria, así como la Coordinación de Calidad, mismas que se adscriben directamente al o la Titular de la Secretaría.

El 19 de mayo de 2014, se sustituye la Dirección General de Comercialización Agropecuaria por la Dirección General de Comercio Exterior; de igual manera, queda extinta la Dirección General para la Promoción y Desarrollo para las MIPYMES, sustituyéndose por la Dirección General de Mejora Regulatoria, ambas adscritas a la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Empresarial.



ANTECEDENTES

Posteriormente y de acuerdo a las necesidades operativas de la Dependencia, con fecha 10 de marzo de 2015, se autoriza la reestructuración de la Dependencia, creándose la Subsecretaría de Energía, Inversión y Puertos; cambian de denominación la Dirección General de Comercio Exterior a Dirección General de Comercio Exterior y Desarrollo de Proveedores y la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Empresarial a Subsecretaría de Promoción y Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; se extingue la Dirección General de Fomento Económico y Portuario.

Como resultado del cambio e inicio de Gobierno 2016 – 2018 se hace necesario la reingeniería de la Administración, a fin de hacerla eficiente y transparente es por ello que con fecha diciembre de 2016 se autoriza la nueva estructura orgánica de la Dependencia, a fin de adecuarla a las nuevas necesidades y prioridades del Gobierno modificándola en la denominación de las Subsecretarías y sus Direcciones Generales.

Las atribuciones que ejecuta la Subsecretaria de Promoción y Apoyo a la Industria están mencionadas en el Capítulo XVI Artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado el 8 de agosto de 2017.



MARCO JURÍDICO

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Leyes Federales:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Leyes Estatales:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus municipios.
- Ley de Fomento Económico para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Salud en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Códigos y Decretos:

- Código de Comercio Federal.
- Código Civil Federal.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código de Ética para los Servidores Públicos del Estado de Veracruz-Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Reglamentos:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz.

Otros:

- Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.
- Programa Estatal de Desarrollo Económico 2017-2018.



ATRIBUCIONES

De acuerdo con el Capítulo XVI Artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 314, el 8 de agosto de 2017, la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar a la aplicación de la política de desarrollo económico y portuario del Estado de acuerdo con el Plan Veracruzano de Desarrollo, los programas que de éste deriven y conforme a las directrices que establezca el Secretario, procurando la congruencia entre las acciones a su cargo y los objetivos y prioridades de dichos ordenamientos;
- II. Ejecutar planes, programas, proyectos y mecanismos tendentes a fomentar, apoyar y promover el desarrollo y operación de los programas y proyectos de infraestructura, derivados de las necesidades de desarrollo en materia de generación de energía, así como de la instalación en áreas terrestres y marinas de áreas de exploración, perforación y producción de hidrocarburos, conforme a la normatividad aplicable;
- III. Promover la certificación y generación de políticas públicas para que el Estado funja como testigo y vinculación en los contratos entre las entidades municipales y particulares tenedoras de la tierra que resulten de la ocupación superficial por parte de los desarrollos para la exploración, perforación y producción de hidrocarburos, así como la vigilancia de la realización del acuerdo de contraprestaciones justas que se realicen al amparo de las asignaciones o contratos;
- IV. Acordar con el Secretario la solución de los asuntos encomendados a las áreas administrativas de su adscripción;
- V. Asesorar al Secretario en la implementación de convenios, lineamientos y bases en el ámbito de su competencia;
- VI. Coordinarse con los demás funcionarios de la Secretaría, conforme a las instrucciones del Secretario, para el mejor desempeño de sus actividades;
- VII. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las áreas administrativas adscritas a esta Subsecretaría, conforme a la normatividad establecida y a las disposiciones y planeación del Secretario;
- VIII. Recibir a los titulares de las áreas y órganos administrativos adscritos a esa Subsecretaría, y resolver los asuntos de su competencia, así como al público en audiencia;
- IX. Ejercer el presupuesto asignado a las áreas administrativas a su cargo con apego a la normatividad aplicable;
- X. Analizar e implementar los sistemas y procedimientos que sean necesarios en las áreas de su competencia, así como estudiar y perfeccionar los ya existentes, supervisando su adecuado funcionamiento;
- XI. Dirigir las funciones de las Direcciones Generales, Subdirecciones, Departamentos, áreas y órganos administrativos de su adscripción cuidando que se desarrollen eficientemente y con sujeción a los manuales de organización, procedimientos y servicios al público Aplicables;
- XII. Requerir informes sobre el desarrollo y la eficacia de las labores del personal adscrito al área a su cargo para evaluar su desempeño e informar a las instancias correspondientes;
- XIII. Solicitar a la Unidad Administrativa los movimientos de altas, bajas, cambios de adscripción y demás incidencias del personal que labora en las áreas bajo su responsabilidad;



ATRIBUCIONES

- XIV. Fomentar el desarrollo y la modernización de la infraestructura especializada en lo que refiere al proyecto industrial en los tres niveles de gobierno, ordenamiento territorial, ecológico y urbano; impulsar a Asociaciones Público – Privadas en proyectos, así como la creación de reservas territoriales en cumplimiento de proyectos específicos;
- XV. Impulsar la promoción y el fomento activo de inversiones industriales a través de proyectos, mediante la participación en exposiciones y congresos especializados, políticas de atracción de inversiones e incentivos y atención personalizada a empresas, fungiendo como enlace institucional con organismos reguladores del sector;
- XVI. Proporcionar los servicios de información, asesoría o apoyos específicos a los inversionistas, en el ámbito de su competencia, para incentivar su inversión industrial en el Estado, así como los competentes en el área de energía e hidrocarburos;
- XVII. Fomentar el desarrollo de capital humano y vinculación del sector privado con la academia a través de la creación de alianzas estratégicas con instituciones académicas en materia industrial, impulsar el desarrollo de nuevos planes de estudio que favorezcan la creación de perfiles altamente calificados y especializados en los diferentes procesos en materia industrial;
- XVIII. Coadyuvar con la Subsecretaría de Promoción y Apoyo del Comercio y de Servicios, en la capacitación y desarrollo a cadenas productivas locales, promoviendo la asociación entre empresas veracruzanas con contrapartes nacionales e internacionales; coadyuvar en la gestión de recursos federales e internacionales para el desarrollo del sector industrial y portuario;
- XIX. Proponer al Secretario líneas de acción para la coordinación e implementación de políticas de incentivos y apoyos para la atracción de inversiones;
- XX. Constituirse en el enlace operativo con los gobiernos federal, estatales y municipales, en lo referente a programas y proyectos que impliquen atracción de inversiones en grandes empresas, proyectos para el desarrollo energético o ampliación de puertos;
- XXI. Promover entre los inversionistas nacionales y extranjeros las ventajas que tiene el Estado en materia de desarrollo económico y lograr el establecimiento de nuevas empresas del sector industrial, energético o de servicios;
- XXII. Establecer con la aprobación del Secretario todas aquellas acciones que permitan desarrollar las inversiones y obras necesarias para promover la explotación de los recursos minerales, energía e hidrocarburos del Estado, así como los de las Zonas Económicas Especiales;
- XXIII. Realizar las acciones necesarias para el desarrollo de la Ingeniería Básica y de detalle de los proyectos de Infraestructura en materia portuaria e industrial que se requieran para los desarrollos en materia de exploración, perforación y producción de hidrocarburos, así como la revisión de los proyectos para el establecimiento de empresas generadoras de energía eólica, fotovoltaica y de transformación industrial, así como de recepción, almacenamiento y distribución de hidrocarburos y gas natural;
- XXIV. Promover alianzas estratégicas con instituciones educativas como tecnológicos y universidades del Estado, para el desarrollo de capital humano y vinculación del sector privado con la academia, encaminados a solventar los porcentajes de contenido nacional que establecen los contratos con las Operadoras Públicas y Privadas a los cuales la Comisión Nacional de Hidrocarburos entregue mediante las licitaciones públicas; así mismo, buscar consolidar la inclusión de los recursos humanos regionales, para actividades técnicas y administrativas en los desarrollos de los mismos;
- XXV. Determinar la factibilidad técnica y económica, industrial o de servicios, procurando el desarrollo integral de las mismas;



ATRIBUCIONES

- XXVI. Promover la creación de Zonas Económicas Especiales, conjuntos, parques, corredores y ciudades industriales en las diversas regiones del estado;
- XXVII. Proponer al Secretario estrategias y programas, tendientes a promover el fomento y desarrollo de la minería en el estado, en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios del Estado a través de convenios y acuerdos, así como instrumentar, desarrollar y evaluar las acciones necesarias para su cumplimiento;
- XXVIII. Coadyuvar con el Secretario en términos de las leyes de la materia y del Plan Veracruzano de Desarrollo, en la coordinación de las políticas y programas del Estado de Veracruz relativos al fomento de las actividades industriales, mineras y portuarias;
- XXIX. Coordinar y ejecutar los Programas de Investigación Tecnológica Industrial para brindar el apoyo correspondiente a estos y al mismo tiempo fomentar su divulgación;
- XXX. Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la planeación y programación de las obras e inversiones tendientes a promover la racional explotación de los recursos minerales del Estado;
- XXXI. Proponer al Secretario los mecanismos de coordinación de los programas de desarrollo industrial, del Gobierno del Estado con los municipios;
- XXXII. Promover y apoyar las políticas gubernamentales de desarrollo de comercio exterior en el Estado;
- XXXIII. Analizar y definir la participación en foros, reuniones, congresos, exposiciones y eventos celebrados dentro y fuera del territorio nacional, que promuevan el desarrollo comercial de los productores locales, e informar al Secretario sobre los resultados proponiendo las gestiones a realizar;
- XXXIV. Someter a la superioridad la autorización de los estudios e informes que deberán coordinar la integración de la oferta exportable del Estado;
- XXXV. Organizar y promover, previo acuerdo del Secretario, los cursos, seminarios, diplomados, intercambios y congresos de capacitación relacionados con el comercio exterior que se consideren necesarios para el desarrollo del Estado en esta materia;
- XXXVI. Fomentar la actividad industrial y portuaria del estado, y gestionar los apoyos necesarios a los inversionistas ante el Consejo de Economía del Estado, previo acuerdo con el Secretario;
- XXXVII. Proponer y ejecutar las políticas y estrategias de desarrollo y promoción de los puertos y litorales del Estado, conforme a los lineamientos fijados en el Plan Veracruzano de Desarrollo, el Programa Veracruzano de Desarrollo Económico y Portuario y por el Secretario;
- XXXVIII. Coadyuvar con la Administración Portuaria Integral (API) y el Sistema Portuario Veracruzano en el establecimiento de los lineamientos de política y promoción estratégica del Sector Portuario y los litorales del estado;
- XXXIX. Colaborar en las relaciones de la Secretaría con las autoridades federales, estatales y municipales en materia de puertos, costas, ríos, lagos y lagunas, coadyuvando con las autoridades competentes y del sector en la vigilancia del cumplimiento de la legislación en la materia;
- XL. Asesorar a los municipios en la promoción de sus ventajas competitivas en materia de Zonas Económicas Especiales, inversión, proyectos energéticos y ampliación de puertos; así como asesorar a los inversionistas en trámites y gestiones que deban efectuarse ante las diferentes instancias competentes, con el fin de facilitar su inversión y la instalación de sus empresas en el Estado;

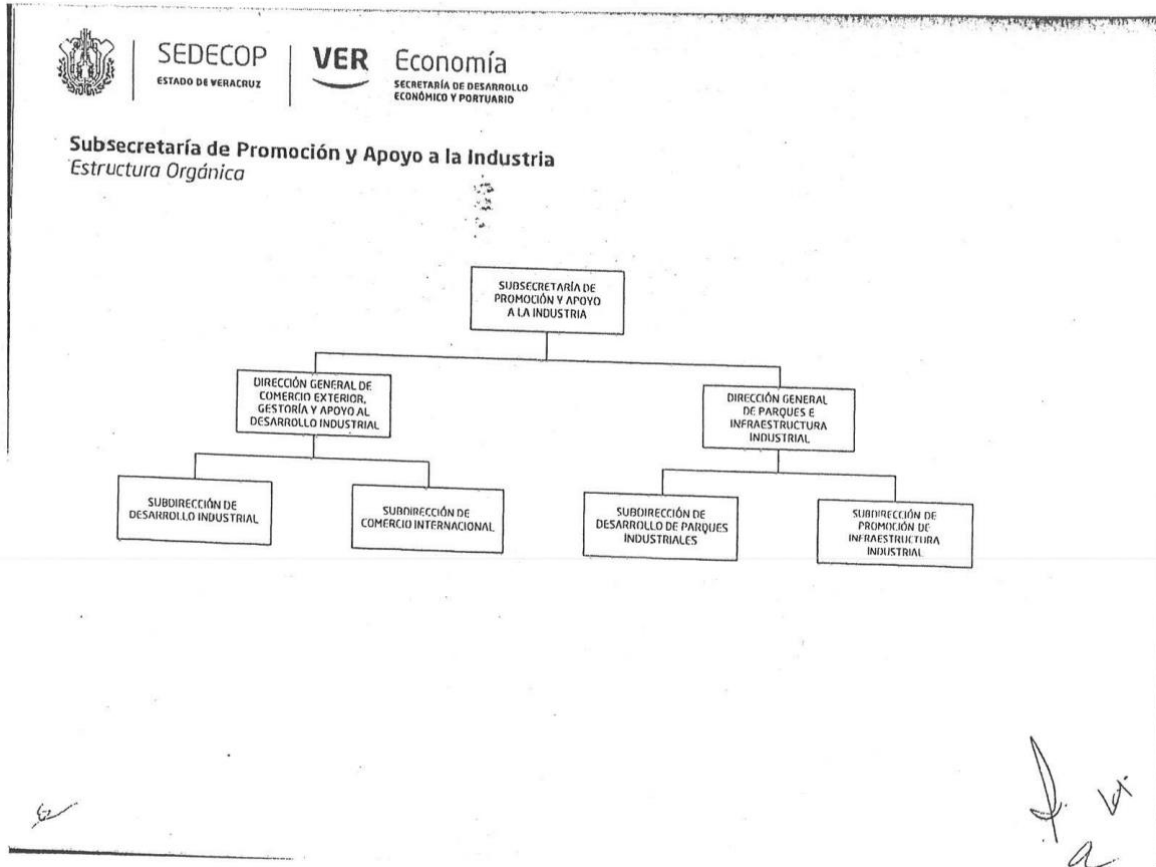


ATRIBUCIONES

- XLI. Realizar evaluaciones de costo beneficio que sirvan de referencia para otorgar incentivos a la inversión, de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable; y
- XLII. Aquellas que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento y demás normatividad aplicable, así como las que le confiera el Secretario.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE **ESTRUCTURAS ORGÁNICAS** DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 25 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

SEDECOP-06-CG-SFP-1107-300
22 Diciembre 2016

LIC. PEDRO JOSÉ VARGAS ZARRABAL
DIRECTOR GENERAL



SEDECOP
ESTADO DE VERACRUZ

VER Economía
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



Identificación

Nombre del Puesto: Titular de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria.

Jefe(a) inmediato(a): Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

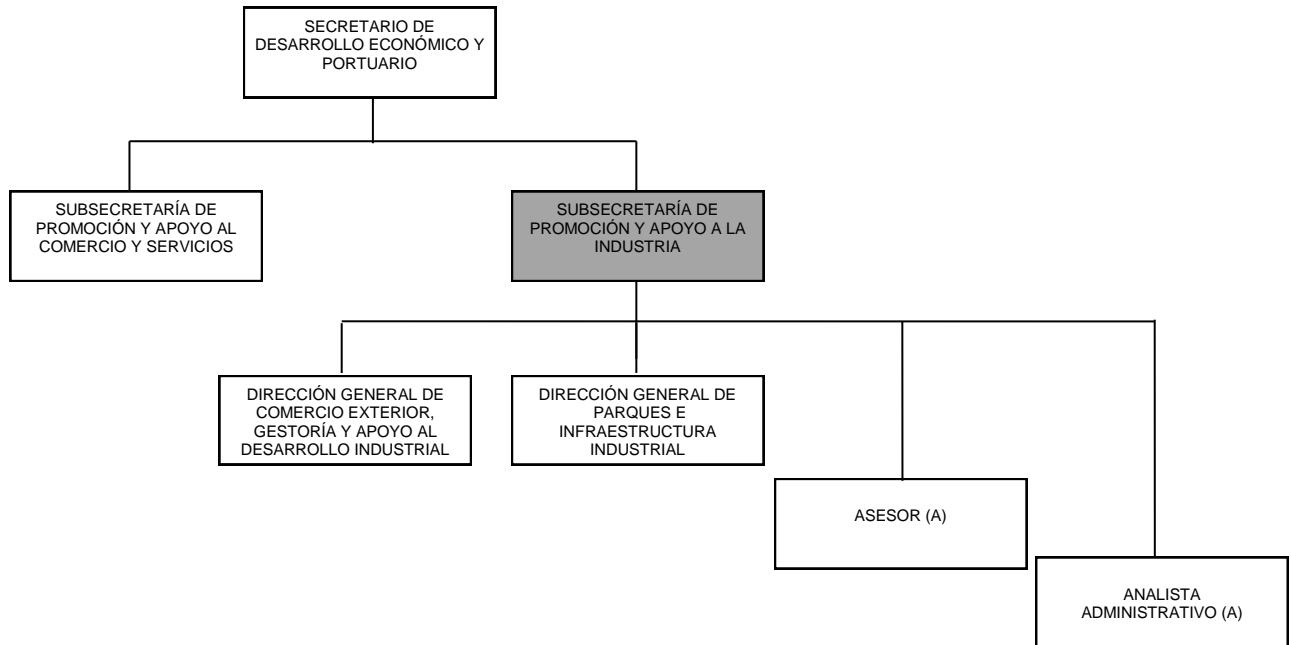
Subordinados(as) Inmediatos(as): Titular de la Dirección General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial.
Titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.
Asesor (a).
Analista Administrativo(a).

Suplencia en caso de ausencia temporal: La o el servidor público que designe la o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

Descripción general

La o el Titular de este puesto es responsable de promover el desarrollo del sector industrial de la entidad, a través de la atracción de inversiones, la creación y consolidación de parques e infraestructura industrial, el establecimiento de zonas económicas especiales, así como el impulso al desarrollo de cadenas de valor.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018				



Funciones

1. Conformar mesas de trabajo intersecretariales a dependencias y organismos de los tres niveles de gobierno, con el objetivo de fomentar el desarrollo y la modernización de infraestructura especializada, así como fungir como el enlace institucional que facilite el desarrollo y puesta en marcha de inversiones del sector industrial, energético, servicios, minero y portuario.
2. Impulsar las Asociaciones Público-Privadas, en el desarrollo y ejecución de proyectos; así como la creación de reservas territoriales para dar cumplimiento a proyectos específicos.
3. Asesorar a inversionistas, en cuanto a las ventajas competitivas que la Entidad ofrece para el establecimiento de inversiones en los sectores industrial, energético, servicios, minero y portuario, así como difundir en exposiciones y congresos especializados.
4. Establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas del Estado, que propicien el desarrollo de capital humano y la vinculación del sector privado con la academia, a través del desarrollo de nuevos planes de estudio, que favorezcan la creación de perfiles altamente calificados y especializados, en los diferentes procesos en materia industrial y que ayuden a solventar los porcentajes de contenido nacional establecidos por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
5. Desarrollar de manera conjunta con la Subsecretaría de Promoción y Apoyo del Comercio y Servicios, cadenas productivas locales, a través de la asociación entre empresas veracruzanas con contrapartes nacionales e internacionales para la consolidación de inversiones.
6. Proponer al Secretario, líneas de acción para la coordinación e implementación de políticas de incentivos y apoyos, para la atracción de inversiones.
7. Coordinar las Sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias del Consejo de Economía del Estado, para elaborar las Actas que de ellas se deriven y dar seguimiento a los acuerdos.
8. Realizar evaluaciones de costo-beneficio, que sirvan como referencia para el otorgamiento de incentivos a la inversión, de conformidad con la normativa aplicable.
9. Promover la creación de Zonas Económicas Especiales, conjuntos, parques, corredores y ciudades industriales, en las diversas regiones del Estado, para brindar espacios adecuados para el desarrollo de proyectos.
10. Promover la explotación sustentable de los recursos minerales, energéticos e hidrocarburos para el desarrollo económico de las regiones del Estado.
11. Promover el desarrollo y operación de programas y proyectos de infraestructura, derivados de las necesidades de desarrollo en materia de generación de energía para la consolidación de inversiones en este sector.
12. Generar políticas públicas para que el Estado funja como testigo y vigile los procesos relacionados a contratos de ocupación superficial, entre municipios y particulares, para el desarrollo de proyectos de exploración, perforación y producción de hidrocarburos.
13. Fomentar la realización de estudios de ingeniería básica y de destalle que propicie el establecimiento de proyectos de energía eólica, fotovoltaica, transformación industrial; así como recepción, almacenamiento y distribución de hidrocarburos y gas natural.
14. Fungir como el enlace operativo con los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, en lo referente a Programas y Proyectos que impliquen atracción de inversiones de grandes empresas, en los sectores industrial, energético y portuario.
15. Promover y fomentar el desarrollo de la minería en el Estado, en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios, a través de convenios y acuerdos.
16. Proponer al Secretario, los mecanismos de coordinación de los programas de desarrollo industrial, energético, minero y portuario del Gobierno del Estado para con los municipios.



Funciones

17. Promover y apoyar las políticas gubernamentales para el desarrollo de comercio exterior en el Estado.
18. Promover el desarrollo comercial de los productores locales, a través de la participación en foros y congresos nacionales e internacionales, la organización de cursos, seminarios, diplomados e intercambios y la integración de la oferta exportable del Estado.
19. Coadyuvar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, para el establecimiento de lineamientos y políticas de promoción estratégica del sector portuario y litorales de la Entidad.
20. Establecer políticas y estrategias de promoción del sector portuario y los litorales de la Entidad, de manera coordinada con las Administraciones Portuarias Integrales y el Sistema Portuario Veracruzano para que contribuyan a la consolidación de inversiones.
21. Asesorar a los municipios en la promoción de sus ventajas competitivas, en materia de Zonas Económicas Especiales, inversión, proyectos energéticos y ampliación de puertos.
22. Integrar y administrar el Registro Único de Inversión de manera coordinada con la Subsecretaría de Promoción y Apoyo al Comercio y Servicios con el fin de llevar el control de las inversiones establecidas o a punto de establecerse en el Estado de Veracruz
23. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.2. Las o los Titulares de las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría, demás Direcciones Generales, Subdirecciones, Contraloría Interna y demás áreas administrativas.3. El personal subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.2. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.3. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Las Dependencias Estatales, así como gobiernos Municipales y Federal.2. Los Organismos Empresariales Nacionales y del Extranjero.3. Las Instituciones Educativas.4. Los Empresarios e Inversionistas nacionales y del extranjero.5. Los Representantes de Parques Industriales Públicos y Privados.	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar el establecimiento de programas de promoción Energético, Industrial, Portuario y de Minería que busquen promover el desarrollo y crecimiento económico en el Estado.2. Coordinar esfuerzos, en la búsqueda del desarrollo energético, industrial y Portuario del Estado.3. Vincular el desarrollo Tecnológico para el desarrollo de nuevos proyectos.4. Proporcionar información y apoyo en todas las gestiones que requieran a fin de lograr aterrizar inversiones en el Estado.5. Coadyuvar en la promoción entre empresarios Nacionales y extranjeros.



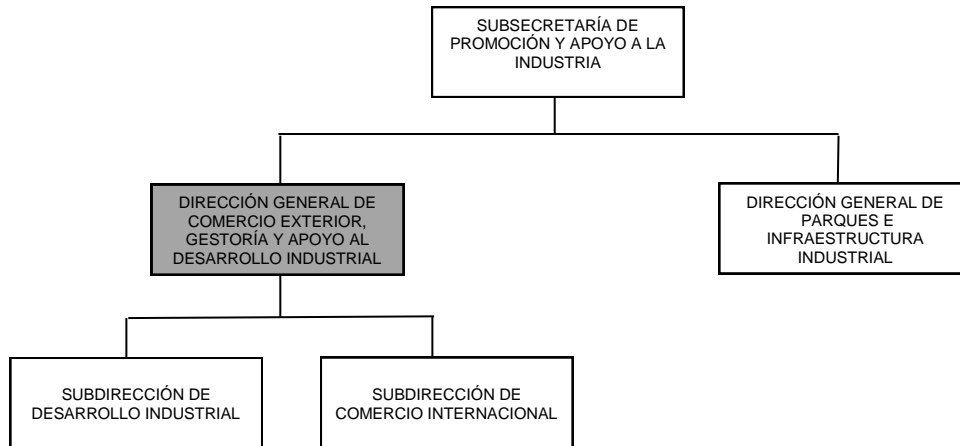
Identificación

Nombre del Puesto:	Titular de la Dirección General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial.
Jefe(a) inmediato(a):	Titular de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria.
Subordinados(as) Inmediatos(as):	Titular de la Subdirección de Desarrollo Industrial. Titular de la Subdirección de Comercio Internacional. Secretaría Ejecutiva.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La o el servidor público que designe el Titular de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria, previo acuerdo con el Secretario de Desarrollo Económico y Portuario.

Descripción general

La o el Titular de este puesto apoyará a la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo y el Objetivo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, debiendo asesorar a las empresas establecidas en gestiones para mantener la planta productiva existente y propiciar la competitividad y productividad de las empresas Veracruzanas.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018				



Funciones

1. Llevar a cabo programas para la identificación y desarrollo de empresarios con potencial para su integración como proveedores de las cadenas comerciales nacionales y extranjeras. de igual forma brindar asesoramiento a los municipios veracruzanos en materia de inversión.
2. Proponer al Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria la implementación de políticas de incentivos y apoyos para la atracción de inversiones.
3. Participar en foros, reuniones, congresos, exposiciones y eventos celebrados fuera del territorio nacional, para promover el desarrollo comercial de los empresarios veracruzanos.
4. Evaluar las políticas y estrategias de desarrollo y promoción de los puertos y los litorales del Estado para que sean más competitivas.
5. Evaluar, impulsar, coordinar y dar seguimiento a la participación de empresarios en ferias, exposiciones y eventos comerciales internacionales más representativas, que contribuyan al posicionamiento de los productos estatales en el comercio exterior e interior.
6. Participar en organismos comerciales, instituciones financieras, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, nacionales y extranjeras, con el fin de facilitar y promover el financiamiento a proyectos de inversión económicamente viables; incentivando la realización de estudios de oferta y demanda de los servicios de puertos, costas, ríos, lagos y lagunas en los mercados nacionales e internacionales.
7. Atender las visitas y misiones comerciales de compradores nacionales y extranjeros para que permitan impulsar oportunidades de coinversiones y/o atracción de inversiones.
8. Coordinar con las instancias correspondientes para impulsar la creación de grandes empresas que presten servicios a la mediana y pequeña industria y planear la coordinación entre organismos de los sectores público, privado y social relacionados con los puertos y litorales veracruzanos.
9. Propiciar la utilización de normas de calidad que el mercado demande y la adopción de procedimientos que permitan la incursión de productos estatales en el mercado internacional.
10. Coordinar la participación de empresas exportadoras, en las ferias y exposiciones tanto nacionales como internacionales que sean de interés para la promoción del Estado; así como determinar líneas de acción para el establecimiento de nuevas empresas del sector industrial, energético o de servicios.
11. Dirigir las asesorías que se otorguen a las empresas exportadoras respecto de sus proyectos de exportación viables, información y capacitación en materia de comercio exterior e interior, desarrollo de proveedores, energía y puertos, coadyuvando con ellas en todas las fases del ciclo exportador para preparar a las empresas para la exportación.
12. Fomentar y coordinar las acciones y proyectos que tengan por objeto la promoción de oferta exportable de las empresas veracruzanas, analizando las propuestas de exportación viables; permitiendo desarrollar las inversiones y obras necesarias para promover la explotación de los productos y recursos minerales del Estado.
13. Autorizar los estudios e informes que deberán de promover la oferta exportable del Estado en el exterior e interior de la entidad, fomentando en todo momento la instalación de cadenas productivas entre los miembros del sector empresarial; procurando de igual forma la instalación de nuevas áreas industriales, comerciales, energéticas y de servicios.
14. Planear acciones de coordinación con las instancias correspondientes para mejorar las escalas de productividad, calidad y competitividad de las empresas dedicadas a la exportación e importación así como al desarrollo de proveedores.
15. Proponer al Subsecretario programas y estrategias que promuevan el desarrollo de la minería del Estado, en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios.



Funciones

16. Proponer a su superior jerárquico, previo análisis y de conformidad con la normatividad aplicable, el otorgamiento de estímulos a las empresas de comercio exterior e interior establecidas en el Estado para Desarrollar una cultura exportadora.
17. Evaluar, organizar y presentar al Subsecretario proyectos factibles para el desarrollo de puertos y litorales.
18. Elaborar, conformar y difundir los directorios y el registro de empresas exportadoras e importadoras del Estado para verificar la oportuna integración y actualización estadística del padrón de industriales y de las grandes empresas.
19. Contribuir a la elaboración de una oferta exportable del Estado; dando paso a programas relativos con la ejecución de políticas tendientes a fomentar las actividades industriales, mineras y portuarias.
20. Participar con las instancias correspondientes, en el diseño y elaboración de publicaciones promocionales del Estado u otros trabajos informativos para dar a conocer los productos veracruzanos.
21. Fomentar el comercio exterior e interior y el desarrollo de proveedores; así como en la planeación y programación de obras de inversiones para fortalecer el Comercio exterior de los productos veracruzanos.
22. Asesorar a los empresarios exportadores veracruzanos, respecto de trámites que deban efectuarse ante las diferentes instancias, para apoyar las actividades de comercio exterior e interior y promover la cultura exportadora e importadoras entre las empresas del Estado.
23. Brindar orientación y asistencia técnica a los particulares y demás Áreas Administrativas de la Secretaría, para la organización y promoción de ferias, exposiciones y misiones comerciales que se vinculen con el comercio exterior.
24. Informar a los particulares sobre las repercusiones y los efectos causados en los diferentes sectores productivos del Estado, para la firma de tratados y acuerdos internacionales.
25. Organizar y promover, previo acuerdo del Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, los cursos, seminarios, diplomados, intercambios y congresos de capacitación relacionados con el comercio exterior e interior y el desarrollo de proveedores para capacitar a las empresas exportadoras.
26. Promocionar las actividades productivas sustentables en los ríos, lagos, lagunas y litorales, con instituciones públicas y privadas, que se consideren necesarios para el desarrollo del Estado en esa materia.
27. Representar a la Secretaría en organismos y foros comerciales internacionales en el ámbito de su competencia para fomentar una cultura exportadora.
28. Fungir como enlace con las Representaciones Comerciales en el Extranjero de la Secretaría para incrementar las exportaciones del estado.
29. Coordinar las acciones de planeación, evaluación, supervisión y vigilancia que establezca el Secretario en materia de comercio exterior e interior y desarrollo de proveedores para fomentar una cultura exportadora.
30. Evaluar la información sobre las mejores prácticas internacionales en materia de importación, exportación y comercio, con el propósito de que se implementen en la Entidad en el ámbito de su competencia.
31. Instrumentar por acuerdo del Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria las acciones de planeación, evaluación, supervisión y vigilancia, que establezca el Secretario en materia de comercio exterior e interior, desarrollo de proveedores, energía, inversión y puertos para fomentar una cultura exportadora.



Funciones

32. Integrar al padrón de prestadores de servicios en puertos, costas, ríos, lagos y lagunas en el Estado y mantenerlo actualizado para fomentar las inversiones.
33. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y el titular de la Subsecretaría de Promoción y apoyo a la Industria.2. Las o los Titulares de las Direcciones Generales, Subdirecciones, Contraloría Interna y demás áreas Administrativas.3. El personal subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.2. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.3. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Las Dependencias Estatales, así como Gobiernos Municipales y Federal.2. Los Organismos Empresariales Nacionales y del Extranjero.3. Las Instituciones Educativas y de Investigación y Desarrollo; Estatales, Nacionales e Internacionales.	<ol style="list-style-type: none">1. Promover la atracción de inversiones a las distintas regiones del Estado y las Zonas Económicas Especiales, facilitar la instalación de empresas y la comercialización de sus productos o servicios.2. Fortalecer las relaciones empresariales, buscar inversiones o coinversiones para la producción de productos, bienes y servicios, así como la comercialización de productos en los mercados nacionales y de exportación, aprovechando los tratados de México con el resto del mundo, la Reforma Energética y la creación de las Zonas Económicas Especiales.3. Desarrollar el Capital Humano, para la investigación e innovación de productos y servicios que requieran las empresas establecidas y por instalarse en el Estado.



Identificación

Nombre del Puesto: Titular de la Subdirección de Desarrollo Industrial.

Jefe(a) inmediato(a): Titular de la Dirección General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial.

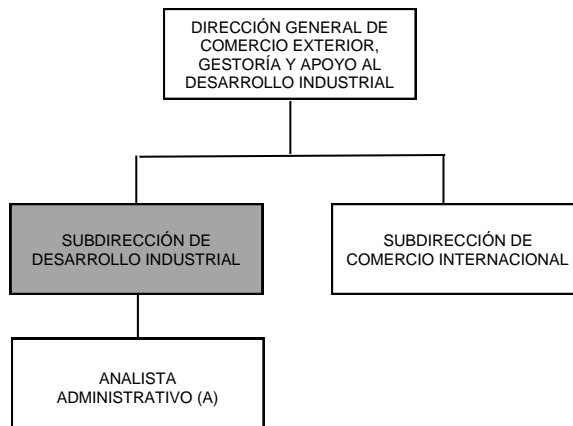
Subordinados(as) Inmediatos(as): Analista Administrativo (a).

Suplencia en caso de ausencia temporal: La o el servidor público que designe el titular de la Dirección General de Comercio Exterior Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial.

Descripción general

La o el titular de este puesto tendrá como responsabilidad, promover, impulsar y consolidar acciones en materia de Desarrollo Industrial con la finalidad de que empresas veracruzanas cuenten con el apoyo necesario para la realización y crecimiento de la Industria.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018				



Funciones

1. Realizar propuestas de políticas de incentivos, mejora regulatoria, apoyos para la atracción de inversiones y lineamientos generales de política industrial.
2. Participar en foros, reuniones, congresos, exposiciones y eventos celebrados dentro y fuera del territorio nacional, que promuevan el desarrollo comercial de los empresarios veracruzanos.
3. Realizar la promoción y ordenamiento industrial con necesidades especiales de reindustrialización o en actuación en materia industrial para su mejor desarrollo.
4. Participar en organismos comerciales, instituciones financieras, fundaciones, consejos técnicos y organizaciones no gubernamentales, nacionales y extranjeras, con el fin de facilitar y promover el financiamiento a proyectos de inversión económicamente viables para el Desarrollo Industrial.
5. Identificar e impulsar oportunidades de coinversiones y atracción de inversiones, atendiendo las visitas y misiones comerciales.
6. Impulsar la creación de grandes empresas que presten servicios a la mediana y pequeña industria.
7. Establecer líneas de acción para el establecimiento de nuevas empresas del sector industrial, energético o de servicios.
8. Analizar con el área de Comercio Exterior las propuestas de exportación viables; permitiendo desarrollar las inversiones y obras necesarias para promover la explotación de los productos y recursos minerales del Estado.
9. Analizar con el Director General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial los estudios e informes que deberán de promover la oferta exportable del Estado en el exterior e interior de la entidad, fomentando en todo momento la instalación de cadenas productivas entre los miembros del sector empresarial.
10. Promover, directa o indirectamente, en empresas, grupos o sectores, un más adecuado dimensionamiento competitivo en función de los requerimientos tecnológicos y de mercado, procurando la instalación o desarrollo de áreas industriales, comerciales, energéticas y de servicios.
11. Planificar la oportuna integración y actualización estadística del padrón de industriales. para así tener proyectos de impacto y derrame económico.
12. Planificar programas y propuestas de actuación en relación con las empresas en dificultades para el mantenimiento de puestos de trabajo y actividad industrial competitiva.
13. Promover en el establecimiento y desarrollo de Zonas Económicas Especiales. para el establecimiento de nuevas industrias en el estado de Veracruz.
14. Realizar planes, estudios, informes y propuestas de actuación en el ámbito interinstitucional, y con ello el mejoramiento de proyectos a corto plazo para atraer más inversionistas.
15. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el titular de la Dirección General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial.2. Las o los Titulares de las Subdirecciones, y demás áreas Administrativas.3. El personal subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.2. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.3. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Las Dependencias Estatales, así como Gobiernos Municipales y Federal.2. Los Organismos Empresariales Nacionales y del Extranjero.	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en la gestión de los apoyos en materia de Desarrollo Industrial que se les brindará a las empresas veracruzanas.2. Fomentar la actividad industrial y portuaria del Estado.



Identificación					
Nombre del Puesto:		Analista administrativo (a).			
Jefe(a) inmediato(a):		Titular de la Subdirección de Desarrollo Industrial.			
Subordinados(as) Inmediatos(as):		Ninguno.			
Suplencia en caso de ausencia temporal:		La o el servidor público que designe el titular de la Dirección General de Comercio Exterior Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial.			
Descripción general					
La o el titular de este puesto tendrá como responsabilidad apoyar al titular de la Subdirección de Desarrollo Industrial para promover, impulsar y consolidar acciones en materia de Desarrollo Industrial con la finalidad de que empresas veracruzanas cuenten con el apoyo necesario para la realización y crecimiento de la Industria.					
Ubicación en la estructura orgánica					
<pre> graph TD A[SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL] --- B[ANALISTA ADMINISTRATIVO (A)] </pre>					
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó	
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	
Febrero, 2018					



Funciones

1. Apoyar a la o el titular Subdirección de Desarrollo Industrial para brindar asesoría en la elaboración de estrategias de desarrollo industrial a nivel regional y sectorial.
2. Participar en organismos comerciales, instituciones financieras, fundaciones, consejos técnicos y organizaciones no gubernamentales, nacionales y extranjeras, con el fin de facilitar y promover el financiamiento a proyectos de inversión económicamente viables para el Desarrollo Industrial.
3. Establecer líneas de acción en coordinación con el o la titular de la Subdirección de Desarrollo Industrial para el establecimiento de nuevas empresas del sector industrial, energético o de servicios.
4. Analizar con el área de Comercio Exterior las propuestas de exportación viables; permitiendo desarrollar las inversiones y obras necesarias para promover la explotación de los productos y recursos minerales del Estado.
5. Analizar con la o el subdirector de Desarrollo Industrial los estudios e informes que deberán de promover la oferta exportable del Estado en el exterior e interior de la entidad, fomentando en todo momento la instalación de cadenas productivas entre los miembros del sector empresarial.
6. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. La o el titular Subdirectora de Desarrollo Industrial	1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. Las Dependencias Estatales, así como Gobiernos Municipales y Federal. 2. Los Organismos Empresariales Nacionales y del Extranjero.	1. Apoyar en la gestión de los apoyos en materia de Desarrollo Industrial que se les brindará a las empresas veracruzanas. 2. Brindar asesoría en la elaboración de estrategias de desarrollo industrial



Identificación				
Nombre del Puesto:		Titular de la Subdirección de Comercio Internacional.		
Jefe(a) inmediato(a):		Titular de la Dirección General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial.		
Subordinados(as) Inmediatos(as):		Analista Administrativo (a).		
Suplencia en caso de ausencia temporal:		La o el servidor público que designe el titular de la Dirección General de Comercio Exterior Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial.		
Descripción general				
<p>La o el titular de este puesto tendrá como responsabilidad, promover, impulsar y consolidar acciones en materia de comercio exterior con la finalidad de que empresas veracruzanas y sus productos cuenten con el apoyo necesario para exportar y dar a conocer sus productos en el extranjero.</p>				
Ubicación en la estructura orgánica				
<pre> graph TD A["DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, GESTORÍA Y APOYO AL DESARROLLO INDUSTRIAL"] --> B["SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL"] A --> C["SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL"] C --> D["ANALISTA ADMINISTRATIVO (A)"] </pre>				
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018				



Funciones

1. Impulsar y consolidar el comercio exterior, mediante el fortalecimiento de las empresas ya instaladas en la Entidad, haciendo más eficientes los procesos de comercialización y distribución.
2. Implementar campañas publicitarias para fomentar la comercialización exterior, en coordinación con el sector comercial y de servicios de la Entidad.
3. Detectar y evaluar estudios de productos y servicios que producen los distintos sectores y que no son ofertados fuera de Veracruz, con el objeto de promover la producción de éstos en la Entidad.
4. Fomentar el acercamiento y facilitación de programas de capacitación, a través del trabajo coordinado con los tres niveles de gobierno y los diferentes organismos empresariales.
5. Fomentar la integración de las empresas del sector comercial y de servicios, en esquemas de asociación (uniones de compra, empresas integradoras, etcétera) para facilitar su presencia en el mercado exterior.
6. Organizar promocionales que permitan difundir las áreas de oportunidad para la inversión comercial y de servicios.
7. Revisar y mantener actualizado el catálogo de demanda de productos y servicios fuera de la Entidad para que les facilite la identificación de éstos a los ofertantes locales.
8. Mantener contacto con empresarios estatales, nacionales e internacionales con el objeto de promover la inversión local en las distintas regiones del Estado.
9. Promover oportunidades de inversión en Foros de Negocios en el ámbito estatal, nacional e internacional para impulsar la economía del Estado.
10. Coordinar actividades con la Dirección General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial para el seguimiento de convenios de comercialización.
11. Investigar, difundir y asesorar a los productores que lo soliciten, sobre canales y mecanismos de comercialización con el objeto de propiciar la colocación oportuna de sus productos.
12. Promover entre los productores el uso de los sistemas de información existentes, con el fin de adquirir e integrar la información necesaria para la comercialización e identificación de nuevos mercados.
13. Instrumentar por acuerdo del Director General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial, las acciones de planeación, evaluación, supervisión y vigilancia, que establezca el Secretario en materia de comercio exterior.
14. Conducir las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación en su caso, con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con el sector privado para crear un mayor enlace de apoyo a los productores del Estado.
15. Diseñar y someter a consideración superior las estrategias relativas al comercio exterior, e intervenir en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Veracruz en los distintos organismos y foros comerciales internacionales con el objeto de impulsar la comercialización y vinculación entre los actores involucrados.
16. Llevar a cabo reuniones con funcionarios, empresarios y organismos del sector, con el fin de solucionar los problemas inmediatos y estructurarles que entorpecen el comercio exterior.
17. Planear estrategias de apoyo a las empresas exportadoras, para que estas adquieran los conocimientos necesarios y puedan introducirse en mercados internacionales.
18. Promover la implementación de políticas, lineamientos y normas de comercio internacional, para que sean acordes con las circunstancias económicas del Estado.



Funciones

19. Ejecutar, controlar y evaluar planes y programas de apoyo a las empresas exportadoras con el fin de promover la producción y los procesos que elevan la competitividad de estas.
20. Identificar y organizar a grupos de empresas medianas y pequeñas de los diversos sectores económicos de la entidad, con el fin de fomentar una oferta exportable de dimensión y calidad competitiva en el ámbito mundial.
21. Impulsar las exportaciones de las PYMES veracruzanas, a través de eventos comerciales internacionales.
22. Proveer información oportuna sobre requerimientos para la exportación, así como el apoyo a misiones comerciales y la atención a la problemática de los exportadores estatales en materia de trámites.
23. Promover la exportación de productos de PYMES veracruzanas, a través de ferias y foros internacionales.
24. Participar en foros para promover entre los empresarios locales oportunidades comerciales internacionales.
25. Enviar a las diferentes empresas exportadoras de la Entidad la información referente a la participación en ferias y misiones comerciales para mantenerlas actualizadas en temas de comercio exterior y crear interés a participar en dichos eventos.
26. Proponer la contratación de los stands y cualquier personal y material de apoyo para la participación en las diferentes ferias internacionales.
27. Proponer la realización de alianzas estratégicas con diversos organismos que permitan visitar zonas geográficas predeterminadas en donde los empresarios de la Entidad tengan una agenda de negocios previamente validada con compradores potenciales interesados en sus productos.
28. Organizar misiones comerciales de empresas del Estado a países seleccionados para incrementar las exportaciones y crear mayores vínculos comerciales.
29. Organizar pabellones en ferias internacionales, contando con la participación de empresas de la entidad para diversificar sus mercados e impulsar la económica estatal.
30. Promocionar el padrón de subcontratistas con calidad y competitividad internacional de las empresas del Estado y establecer contactos con otras bolsas de subcontratación en el ámbito mundial, con el fin de crear mayor competitividad y dar mayor demanda a los productos del estado.
31. Promover oportunidades comerciales en empresas del extranjero a productos fabricados en la entidad, así como llevar a cabo la difusión internacional de la oferta exportable individual de empresas del Estado.
32. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el titular de la Dirección General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial.2. Las o los Titulares de las Subdirecciones, y demás áreas Administrativas.3. El personal subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.2. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.3. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Las Dependencias Estatales, así como Gobiernos Municipales y Federal.2. Los Organismos Empresariales Nacionales y del Extranjero.3. Las Instituciones Educativas y de Investigación y Desarrollo; Estatales, Nacionales e Internacionales.	<ol style="list-style-type: none">1. Promover la atracción de inversiones a las distintas regiones del Estado y las Zonas Económicas Especiales, facilitar la instalación de empresas y la comercialización de sus productos o servicios.2. Fortalecer las relaciones empresariales, buscar inversiones o coinversiones para la producción de productos, bienes y servicios, así como la comercialización de productos en los mercados nacionales y de exportación, aprovechando los tratados de México con el resto del mundo, la Reforma Energética y la creación de las Zonas Económicas Especiales.3. Desarrollar el Capital Humano, para la investigación e innovación de productos y servicios que requieran las empresas establecidas y por instalarse en el Estado.



Identificación				
Nombre del Puesto:	Analista administrativo (a).			
Jefe(a) inmediato(a):	Titular de la Subdirección de Comercio Internacional.			
Subordinados(as) Inmediatos(as):	Ninguno.			
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La o el servidor público que designe el titular de la Dirección General de Comercio Exterior Gestoría y Apoyo al Desarrollo Industrial.			
Descripción general				
La o el titular de este puesto, es responsable de asesorar, incentivar, promover y promocionar las exportaciones de productos y servicios veracruzanos a los mercados internacionales.				
Ubicación en la estructura orgánica				
<pre> graph TD A[SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL] --- B[ANALISTA ADMINISTRATIVO (A)] </pre>				
	Fecha	Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018				



Funciones

1. Asesorar a los municipios veracruzanos en materia de Comercio Internacional para preparar a las empresas para la exportación.
2. Participar en foros, reuniones, congresos, exposiciones y eventos celebrados dentro y fuera del territorio nacional que promuevan el desarrollo comercial de los empresarios veracruzanos.
3. Evaluar, impulsar, coordinar y dar seguimiento a la participación de empresarios en ferias, exposiciones y eventos comerciales internacionales más representativos, que contribuyan al posicionamiento de los productos estatales en el comercio exterior e interior.
4. Atender las visitas y misiones comerciales de compradores nacionales y extranjeros para fomentar la cultura exportadora.
5. Vincular con la Dirección de Calidad la utilización de normas de calidad que el mercado demande y la adopción de procedimientos que permitan la incursión de productos estatales en el mercado internacional.
6. Asesorar a las empresas exportadoras respecto de sus proyectos de exportación viables, información y capacitación en materia de comercio exterior, industria y puertos, coadyuvando con ellas en todas las fases del ciclo exportador para promover actividades que faciliten su desarrollo exportador.
7. Fomentar y coordinar las acciones y proyectos que tengan por objeto la promoción de oferta exportable de las empresas veracruzanas, analizando las propuestas de exportación viables para promover la explotación de los productos y recursos minerales del estado.
8. Promover la oferta exportable del estado para fomentar la instalación de cadenas productivas entre los miembros del sector empresarial.
9. Proponer a su superior jerárquico, previo análisis y de conformidad con la normatividad aplicable, el otorgamiento de estímulos a las empresas de comercio exterior para fomentar la cultura exportadora.
10. Elaborar, conformar y difundir los directorios y el registro de empresas exportadoras e importadoras del estado, para verificar la integración y actualización estadística.
11. Contribuir a la elaboración de una oferta exportable del estado, dando paso a programas relativos con la ejecución de políticas tendientes a fomentar las actividades industriales, mineras y portuarias.
12. Participar con las instancias correspondientes en el diseño y elaboración de publicaciones promocionales del estado u otros trabajos informativos, que tengan por objeto fomentar el comercio exterior.
13. Asesorar a los empresarios exportadores veracruzanos, respecto de trámites que deban efectuarse ante las diferentes instancias para apoyar las actividades de comercio exterior y promover la cultura exportadora e importadoras entre las empresas del estado.
14. Coadyuvar en la realización de actividades de asesoría, orientación y trámites con las diversas dependencias federales, estatales y municipales para consolidar la inversión de las grandes empresas industriales, relativas al comercio y el desarrollo portuario, de acuerdo con el Plan Veracruzano de Desarrollo.
15. Brindar orientación y asistencia técnica a los particulares y demás áreas administrativas de la Secretaría, para la organización y promoción de ferias, exposiciones y misiones comerciales que se vinculen con el comercio exterior.



Funciones

16. Informar a los particulares sobre las repercusiones y efectos causados en los diferentes sectores productivos del estado, por la firma de tratados y acuerdos interinstitucionales, o por la adopción de diversas políticas en materia de comercio exterior.
17. Organizar y promover, previo acuerdo del subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, los cursos, seminarios, diplomados, intercambios y congresos de capacitación relacionados con el comercio exterior para preparar a las empresas a la exportación.
18. Coordinar y ejecutar las acciones de planeación, evaluación, supervisión y vigilancia que establezca el Secretario en materia de comercio exterior para fomentar la cultura exportadora.
19. Evaluar la información sobre las mejores prácticas internacionales en materia de importación y exportación con el propósito de que se implementen en la entidad, en el ámbito de su competencia.
20. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. La o el titular de la Subdirección de Comercio Internacional.	1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. Las Dependencias Estatales, así como Gobiernos Municipales y Federal. 2. Los Organismos Empresariales Nacionales y del Extranjero. 3. Los Centros Educativos y de Investigación y Desarrollo; Estatales, Nacionales e Internacionales.	1. Promover la comercialización de sus productos o servicios. 2. Fortalecer las relaciones empresariales, para fomentar la comercialización de productos en los mercados nacionales y de exportación. 3. Desarrollar el Capital Humano, para la investigación e innovación de productos y servicios que requieran las empresas establecidas y por instalarse en el Estado en materia de Comercio Exterior.



Identificación

Nombre del Puesto: Titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.

Jefe(a) inmediato(a): Titular de la Subsecretaria de Promoción y Apoyo a la Industria.

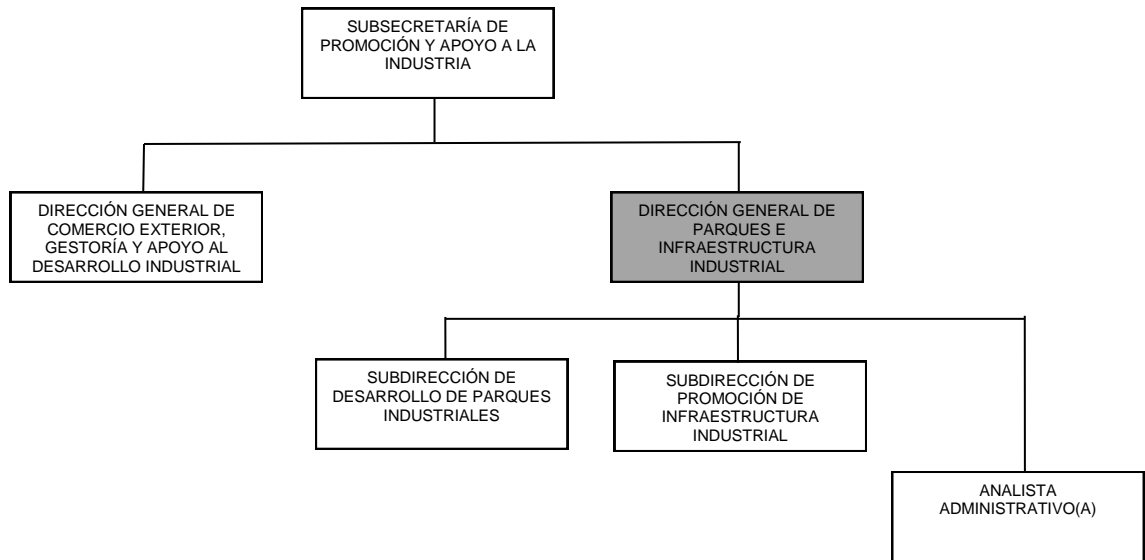
Subordinados(as) Inmediatos(as): Titular de la Subdirección de Desarrollo de Parques Industriales.
Titular de la Subdirección de Promoción e Infraestructura industrial.
Analista Administrativo(a)

Suplencia en caso de ausencia temporal: La o el servidor público que designe el Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, previo acuerdo con el Secretario de Desarrollo Económico y Portuario.

Descripción general

La o el Titular de este puesto es responsable de dirigir las funciones de ejecución, promoción, difusión de planes y proyectos relacionados con la industria y la infraestructura con que cuenta el Estado de Veracruz.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018				



Funciones

1. Organizar reuniones con los representantes de los parques industriales para conocer el estatus que guardan las instalaciones y establecer en conjunto con ellos las acciones necesarias para que cumplan la normatividad requerida por los tres niveles de gobierno para operar.
2. Establecer vinculos con los organismos públicos y privados para buscar herramientas y fuentes de financiamiento para los parques industriales, que les permitan mejorar sus condiciones de competitividad y llevar a cabo proyectos de mejora en su infraestructura.
3. Establecer comunicación con las dependencias de los tres niveles de gobierno para conocer los trámites y la normatividad que deben cumplir los parques industriales y en general las empresas que se establezca en el territorio veracruzano.
4. Integrar, previo acuerdo con el Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, una base de datos de empresas del sector industrial y de servicios, para vincularlos a la industria de hidrocarburos y generación de energía.
5. Organizar eventos y reuniones donde se vinculen las empresas, organismos de los sectores públicos, privados, sociales, instituciones educativas y de investigación para generar el intercambio de experiencias, así como, proveedores de bienes, servicios y conocimientos.
6. Otorgar asesoría a los inversionistas que deseen establecerse en el Estado sobre los requisitos, trámites y normatividad que deben cumplir para facilitarles su proceso de instalación.
7. Llevar a cabo en común acuerdo con el Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, las estrategias para promover el establecimiento, construcción, operación y arrendamiento o adquisición de infraestructura e inmuebles de uso industrial ubicados en el Estado, priorizando en promover los que se ubican dentro de los parques industriales.
8. Llevar a cabo acciones para promover la certificación de los parques industriales que se encuentran dentro del Estado.
9. Establecer acciones de difusión a nivel nacional e internacional, de las zonas, parques, ciudades industriales ubicadas dentro del territorio veracruzano, para crear interés al público inversionista para instalarse en el Estado.
10. Operar estrategias para el establecimiento de empresas operadoras petroleras y de generación de energías renovables, así como de toda la cadena de proveeduría en este rubro, en el Estado, para coadyuvar al desarrollo del sector.
11. Fungir como vínculo para las gestiones antes las dependencias de los tres niveles de gobierno y las empresas industriales y del sector energético en temas de estudios de ubicación, uso de suelo, impacto ambiental, tenencia de la tierra, vialidades, planeación urbana y servicios.
12. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y el titular de la Subsecretaría de Promoción y apoyo a la Industria.2. Las y los Titulares de las Direcciones Generales, Subdirecciones, Contraloría Interna y demás áreas Administrativas.3. El personal subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.2. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.3. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Las Dependencias Estatales, así como Gobiernos Municipales y Federal.2. Los Organismos Empresariales Nacionales y del Extranjero.	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en la gestión de los apoyos en materia de Desarrollo Industrial que se les brindará a las empresas veracruzanas.2. Fomentar la actividad industrial y portuaria del Estado.



Identificación

Nombre del Puesto: Analista Administrativo (a).

Jefe(a) inmediato(a): Titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.

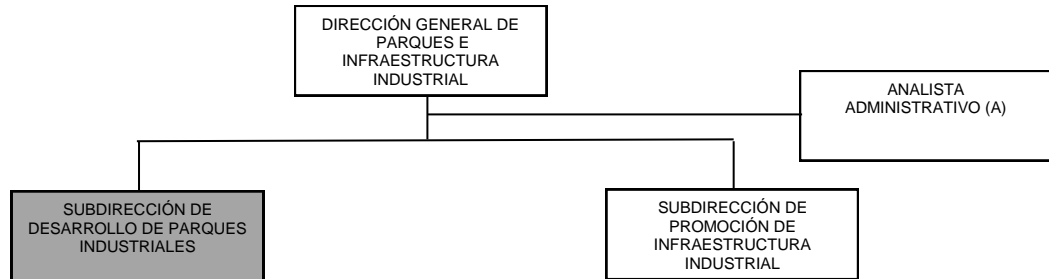
Subordinados(as) Inmediatos(as): Ninguno

Suplencia en caso de ausencia temporal: La o el servidor público que designe el titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.

Descripción general

La o el Titular de este puesto es responsable de realizar actividades de archivo, control de agenda, atención de llamadas, solicitud y comprobación de viáticos de la Dirección.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018				



Funciones

1. Concentrar, clasificar, y archivar la documentación interna y externa recibida para llevar un control eficiente y se pueda dar seguimiento o respuesta a los asuntos de la Dirección.
2. Atender las llamadas telefónicas y tomar recados en ausencia de la o el Titular de la Dirección, para estar siempre al tanto de los asuntos pendientes.
3. Elaborar las solicitudes de viáticos y las correspondientes comprobaciones de las comisiones de la Dirección, de manera oportuna para que la o el Titular de la Dirección realice sus comisiones en tiempo y forma.
4. Llevar un control de citas que le solicite la o el Titular de la Dirección para dar atención de manera ordenada a los empresarios y público en general.
5. Apoyar en la logística de reuniones y eventos que se realicen en la Dirección para darle a los asistentes una atención adecuada.
6. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el Titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.2. Las o los Titulares de las Subdirecciones, y demás áreas Administrativas.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.2. Elaborar solicitudes de viáticos y entrega de comprobaciones de las comisiones.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Las Dependencias Estatales, así como Gobiernos Municipales y Federal.2. Las Empresas e inversionistas industriales.	<ol style="list-style-type: none">1. Para el envío y recepción de oficios e información.2. Para dar seguimiento a los compromisos establecidos por la Dirección, así como de las citas.



Identificación				
Nombre del Puesto:		Titular de la Subdirección de Desarrollo de Parques Industriales.		
Jefe(a) inmediato(a):		Titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.		
Subordinados(as) Inmediatos(as):		Analista Administrativo (a).		
Suplencia en caso de ausencia temporal:		La o el servidor público que designe el titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.		
Descripción general				
La o el Titular de este puesto es responsable de realizar actividades específicas para apoyar a la Dirección en el diagnóstico, visitas, reuniones, integrar informes, gestiones ante las dependencias de los tres niveles de Gobierno relacionadas con los parques industriales ubicados en el Estado de Veracruz.				
Ubicación en la estructura orgánica				
<pre> graph TD A[DIRECCIÓN GENERAL DE PARQUES E INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL] --> B[SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES] A --> C[SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL] B --> D[ANALISTA ADMINISTRATIVO (A)] </pre>				
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018				



Funciones

1. Llevar a cabo actividades junto con la Dirección, encaminadas a dar seguimiento a los programas, proyectos y mecanismos establecidos para promover el desarrollo y operación de parques industriales de acuerdo a la normatividad aplicable.
2. Permanecer en constante comunicación los tres niveles de gobierno para dar a conocer los servicios o trámites que ofrecen y que estén relacionados con el establecimiento y operación de un parque industrial en territorio veracruzano.
3. Dar seguimiento a las vinculaciones establecidas con las diferentes dependencias de los tres niveles de gobierno y los parques industriales, para responder oportunamente a las recomendaciones o solventar las observaciones necesarias
4. Coadyuvar con la Dirección en la organización y promoción de eventos relacionados con la capacitación y promoción de parques industriales, para dar seguimiento puntual y ofrecer eventos de calidad
5. Asistir en coordinación con la Dirección a reuniones de asesoría para el establecimiento de parques industriales dentro de territorio veracruzano.
6. Acudir en ausencia de la Dirección, a eventos, cursos, reuniones que se sostengan con representantes de parques industriales o desarrolladores de los mismos para brindar atención oportuna.
7. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el Titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.2. Las o los Titulares de las Subdirecciones, y demás áreas Administrativas.3. El personal subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.2. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.3. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Los o las representantes y/o desarrolladores de los parques industriales2. Las Dependencias Estatales, así como Gobiernos Municipales y Federal.3. La unidad de verificación de parques industriales.	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar la atención oportuna a las necesidades de capacitación, vinculación, gestión de los parques industriales.2. Dar seguimiento a vinculaciones o gestiones realizadas en apoyo de los parques industriales. Así como para estar actualizado sobre las modificaciones o actualizaciones hechas a los trámites o servicios que otorgan.3. Coadyuvar en tareas relacionadas con la promoción de la certificación de parques industriales.



Identificación				
Nombre del Puesto:		Analista administrativo (a).		
Jefe(a) inmediato(a):		Titular de la Subdirección de Desarrollo de Parques Industriales.		
Subordinados(as) Inmediatos(as):		Ninguno.		
Suplencia en caso de ausencia temporal:		La o el servidor público que designe Titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.		
Descripción general				
La o el titular de este puesto es responsable de apoyar en las labores de análisis, ordenamiento y realización de informes relacionados con la actividad de los parques industriales y las empresas establecidas en ellos.				
Ubicación en la estructura orgánica				
<pre> graph TD A[SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES] --- B[ANALISTA ADMINISTRATIVO (A)] </pre>				
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018				



Funciones

1. Concentrar y clasificar la información consultada y solicitada a los parques industriales, desarrolladores de parques industriales, organismos municipales, estatales y federales sobre asuntos de su competencia para la presentación de informes a su jefe inmediato.
2. Apoyar en las gestiones ante dependencias federales y estatales a los representantes y administradores de parques industriales y empresas asentadas en los parques industriales, para facilitarles el proceso y cumplir con los requerimientos en tiempo y forma.
3. Llevar un control y estadísticas de los asuntos atendidos por la Subdirección de Desarrollo de Parques Industriales, para poder elaborar reportes de manera oportuna.
4. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
1. La o el Titular de la Subdirección de Desarrollo de Parques Industriales.	1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
1. Las o los administradores y representantes de Parques Industriales y empresas establecidas en ellos. 2. Las Dependencias Estatales, así como Gobiernos Municipales y Federal.	1. Proporcionar la atención debida a sus solicitudes de asesoría. 2. Tener conocimiento de la normatividad que deben cumplir las empresas que se establezcan en el Estado.



Identificación

Nombre del Puesto: Titular de la Subdirección de promoción de infraestructura industrial.

Jefe(a) inmediato(a): Titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.

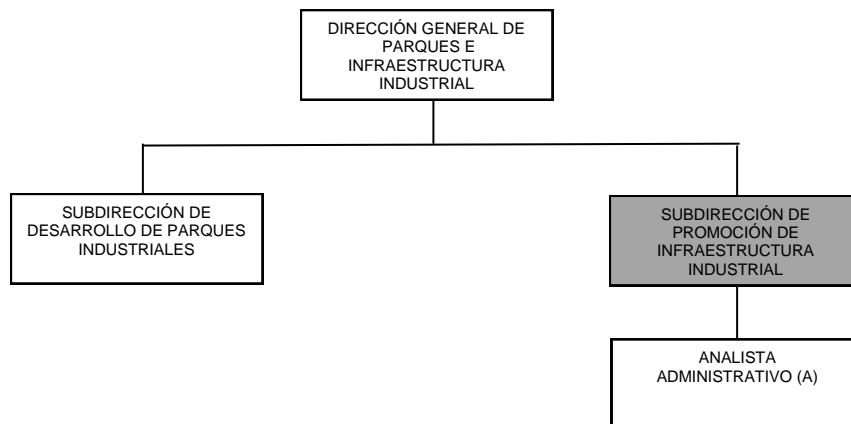
Subordinados(as) Inmediatos(as): Analista Administrativo (a).

Suplencia en caso de ausencia temporal: La o el servidor público que designe el titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.

Descripción general

La o el Titular de este puesto es responsable de coadyuvar a la Dirección en las actividades relacionadas con la identificación de zonas, terrenos de uso industrial, en la integración y actualización de un banco de información sobre proveedores de productos y/o servicios del sector industrial. Además de acompañar a la Dirección en las actividades de promoción del territorio veracruzano apto para actividades industriales, así como, de la infraestructura industrial y de servicios públicos con que cuenta el Estado. Integra bases de datos relacionadas con esta información para dar oportuna atención a los inversionistas.

Ubicación en la estructura orgánica



Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018				



Funciones

1. Apoyar a la Dirección en la integración y actualización de bases de datos con información sobre terrenos o zonas para uso industrial dentro del Estado de Veracruz, que permita a su vez, proporcionar a los inversionistas interesados en asentarse en el Estado.
2. Participar en la coordinación de eventos para la promoción de la infraestructura industrial.
3. Permanecer en constante comunicación con las diferentes instituciones de los tres niveles de gobierno para informarse sobre las gestiones necesarias para la regularización de terrenos o zonas de uso industrial.
4. Elaborar y mantener actualizado un banco de datos sobre proveedores para el sector industrial, que permita vincular a las grandes empresas con proveedores confiables y a la vez promocionar al proveedor principalmente veracruzano.
5. Acompañar a la Dirección a reuniones con empresarios del sector industrial para conocer su situación y establecer las acciones necesarias.
6. Acudir junto con la Dirección a reuniones y eventos relacionados con la promoción de la infraestructura pública y privada de la Entidad, para mantenerse actualizado y proporcionar información al día a los inversionistas.
7. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el Titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial2. Las o los Titulares de las Subdirecciones, y demás áreas Administrativas.3. El personal subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.2. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.3. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Las Dependencias Estatales, así como Gobiernos Municipales y Federal.2. Las Cámaras y Asociaciones de Industriales.	<ol style="list-style-type: none">1. Para conocer cuáles son las gestiones necesarias para regularizar terrenos o zonas de uso industrial.2. Para informarse sobre la situación y necesidades del sector industrial.



Identificación					
Nombre del Puesto:	Analista Administrativo (a).				
Jefe(a) inmediato(a):	Titular de la Subdirección de Promoción de Infraestructura Industrial.				
Subordinados(as) Inmediatos(as):	Ninguno.				
Suplencia en caso de ausencia temporal:	La o el servidor público que designe el titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial.				
Descripción general					
<p>La o el Titular de este puesto es responsable de coadyuvar a la Dirección en las actividades relacionadas con la identificación de zonas, terrenos de uso industrial, en la integración y actualización de un banco de información sobre proveedores de productos y/o servicios del sector industrial. Además de acompañar a la Dirección en las actividades de promoción del territorio veracruzano apto para actividades industriales, así como, de la infraestructura industrial y de servicios públicos con que cuenta el Estado. Integra bases de datos relacionadas con esta información para dar oportuna atención a los inversionistas.</p>					
Ubicación en la estructura orgánica					
<pre> graph TD A[SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL] --- B[ANALISTA ADMINISTRATIVO (A)] </pre>					
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó	
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	
Febrero, 2018					



Funciones

1. Concentrar y clasificar la información consultada y solicitada a las empresas, organismos municipales, estatales y federales sobre asuntos de su competencia para la presentación de informes a su jefe inmediato.
2. Integrar bases de datos de la información que obtenga la Subdirección de Promoción de Infraestructura Industrial, para tener archivos de consulta ordenados y actualizados.
3. Realizar el seguimiento a las gestiones realizadas ante dependencias de los tres órdenes de gobierno para atender las observaciones de manera puntual.
4. Llevar un control y estadísticas de los asuntos atendidos por la Subdirección de Promoción de Infraestructura Industrial, para posteriormente elaborar reportes en caso de que sean solicitados por otras áreas de la Secretaría.
5. Apoyar en la recepción y atención de visitas que asistan a la oficina para darles una atención oportuna y adecuada.
6. Apoyar en la logística de reuniones que se realicen entre la Subdirección de Promoción de Infraestructura Industrial y empresarios, industrias, inversionistas y público en general, para atender a los invitados de manera cordial y oportuna.
7. Ordenar la documentación propia de la Subdirección de Promoción de Infraestructura Industrial en carpetas debidamente identificadas para su consulta.
8. Apoyar a la Subdirección de Promoción de Infraestructura Industrial en el control de agenda de reuniones para atenderlas de manera ordenada.
9. Elaborar los reportes de las comisiones de la Subdirección de Promoción de Infraestructura Industrial, para integrarlos al soporte de sus comprobaciones de viáticos.
10. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el Titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial2. Las o los Titulares de las Subdirecciones, y demás áreas Administrativas.3. El personal subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.2. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.3. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Las Dependencias Estatales, así como Gobiernos Municipales y Federal.2. Las Cámaras y Asociaciones de Industriales.	<ol style="list-style-type: none">1. Para conocer cuáles son las gestiones necesarias para regularizar terrenos o zonas de uso industrial.2. Para informarse sobre la situación y necesidades del sector industrial



Identificación				
Nombre del Puesto:		Asesor (a).		
Jefe(a) inmediato(a):		Titular de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria.		
Subordinados(as) Inmediatos(as):		Ninguno.		
Suplencia en caso de ausencia temporal:		La o el servidor público que designe la o el Titular de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria, previo acuerdo con la o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.		
Descripción general				
<p>La o el Titular de este puesto es responsable de revisar y analizar las propuestas que presentan al Titular de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria, las Direcciones Generales adscritas a la misma, a fin de integrar una estrategia de acción; proponer proyectos que fomenten el desarrollo de los sectores industrial, energético, portuario, minero, así como esquemas para el desarrollo de cadenas de valor en la Entidad.</p>				
Ubicación en la estructura orgánica				
<pre> graph TD A["SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA INDUSTRIA"] --- B["ASESOR (A)"] </pre>				
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018				



Funciones

1. Brindar apoyo al titular de la Subsecretaría, en los temas inherentes a las atribuciones del área para cumplir los objetivos de la misma.
2. Detectar y proponer proyectos que impacten el desarrollo regional, para coadyuvar a los inversionistas en las gestiones requeridas a fin de lograr materializar nuevas inversiones en el Entidad.
3. Revisar y analizar en coordinación con la Dirección Jurídica de la Secretaría, los convenios y acuerdos a establecerse con inversionistas nacionales e internacionales, relacionados con los incentivos a la inversión, para facilitar la instalación en el Estado.
4. Analizar de manera coordinada con las dependencias e instancias de los tres órdenes de Gobierno, los proyectos de los sectores industrial, energético, portuario y minero, presentados por los empresarios (as), con la finalidad de orientar sobre la factibilidad técnica de los mismos, previa autorización de la o el Titular de la Subsecretaría.
5. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y el titular de la Subsecretaría de Promoción y apoyo a la Industria.2. Las o los Titulares de las Direcciones Generales, Subdirecciones, Contraloría Interna y demás áreas Administrativas.3. El personal subordinado.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.2. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.3. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Las Dependencias Estatales, así como Gobiernos Municipales y Federal.2. Los Organismos Empresariales Nacionales y del Extranjero.	<ol style="list-style-type: none">1. Promover la atracción de inversiones a las distintas regiones del Estado y las Zonas Económicas Especiales, facilitar la instalación de empresas y la comercialización de sus productos o servicios.2. Fortalecer las relaciones empresariales, buscar inversiones o coinversiones para la producción de productos, bienes y servicios, así como la comercialización de productos en los mercados nacionales y de exportación, aprovechando los tratados de México con el resto del mundo, la Reforma Energética y la creación de las Zonas Económicas Especiales.



Identificación				
Nombre del Puesto:		Analista Administrativo(a).		
Jefe(a) inmediato(a):		Titular de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria.		
Subordinados(as) Inmediatos(as):		Ninguno.		
Suplencia en caso de ausencia temporal:		La o el servidor público que designe la o el Titular de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria, previo acuerdo con la o el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.		
Descripción general				
La o el Titular de este puesto es responsable de proporcionar apoyo y asistencia administrativa y logística al titular de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria y demás personal adscrito a la misma.				
Ubicación en la estructura orgánica				
<pre> graph TD A["SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA INDUSTRIA"] --- B["Analista Administrativo"] </pre>				
Fecha		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización	Unidad Administrativa	Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
Febrero, 2018				



Funciones

1. Recibir y registrar, la correspondencia remitida a la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la industria para tener control de la información que se recibe.
2. Asignar números de control y seguimiento a los oficios, circulares y demás documentos remitidos por la Subsecretaría para su debida atención.
3. Convocar a las diversas reuniones y eventos, dentro y fuera de la Subsecretaría por instrucción del titular de la Subsecretaría
4. Integrar, organizar y controlar, el archivo activo, de concentración e histórico de la Subsecretaría para el correcto manejo del archivo.
5. Solicitar y comprobar, las ministraciones de recursos financieros, necesarias para la ejecución de las comisiones oficiales del (de la) Subsecretario (a) y demás personal adscrito a la Subsecretaría.
6. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.



Coordinación interna	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. La o el titular de la Subsecretaría de Promoción y apoyo a la Industria.2. Las o los Titulares de las Direcciones Generales, Subdirecciones, Contraloría Interna y demás áreas Administrativas.3. El personal de la Subsecretaría.	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir instrucciones, proporcionar la información y coordinar actividades.2. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.3. Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
Coordinación externa	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none">1. Los puestos homólogos y otros servidores públicos de los tres órdenes de Gobierno.2. Los representantes empresariales, organismos empresariales y público en general.	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en la gestión de los apoyos en materia de Desarrollo Industrial, Promover la atracción de inversiones a las distintas regiones del Estado y las Zonas Económicas Especiales, Fomentar la actividad industrial y portuaria del Estado2. Apoyar a Fortalecer las relaciones empresariales, buscar inversiones



DIRECTORIO

ING. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE
Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

MTRO. PAUL MARTÍNEZ MARIE
Titular de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria

LIC. MIGUEL ROLÓN GARCÍA
**Titular de la Dirección General de Comercio Exterior, Gestoría y Apoyo al
Desarrollo Industrial**

MTRA. GRACIELA ORTEGA AVILA
Titular de la Dirección General de Parques e Infraestructura Industrial

LIC. KARLA NAZARETH GUERRERO SANCHEZ
Titular de la Subdirección de Desarrollo Industrial

MTRO. ALFREDO DE JESUS SOLIS PULIDO
Titular de la Subdirección de Comercio Internacional

ING. LUIS EDUARDO LÓPEZ PEREZ
Titular de la Subdirección de Desarrollo de Parques Industriales

LIC. ROBERTO ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ
Titular de la Subdirección de Promoción de Infraestructura industrial



FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

ELABORACIÓN

LIC. MARIO GERARDO DELFÍN VÁZQUEZ
Titular de la Unidad Administrativa

REVISIÓN

MTRO. PAUL MARTÍNEZ MARÍE
Titular de la Subsecretaría de Promoción y Apoyo a la Industria

AUTORIZACIÓN

ING. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE
Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario